

**PUBLICADA**

Tarija, 5 de JUNIO del año 2020



## CONCEJO MUNICIPAL

DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 030/2020

*Valmore Donoso Zambrana*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 3 del artículo 16 de la Ley 482 de Gobiernos Autónomos Municipales señala como atribución del Concejo Municipal: "3. Conformar y designar a la Comisión de Ética en la primera sesión ordinaria. Esta comisión ejercerá autoridad en el marco de las atribuciones y funciones aprobadas expresamente por el Concejo Municipal."; normativa concordante con el numeral 3 del artículo 5 del Reglamento General del Concejo Municipal.

Que, el artículo 72 y 73 del Reglamento General del Concejo Municipal señala:

**"ARTÍCULO 72.- (ELECCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE ÉTICA).**

I.- Los miembros de la Comisión de Ética serán elegidos en la primera sesión ordinaria del Concejo Municipal y estará integrada por dos (2) Concejales o Concejales en ejercicio, uno (1) por mayoría y uno (1) por minoría, elegidos por el voto de la mayoría de las Concejales y los Concejales presentes.

II.- La elección como miembro de la Comisión de Ética es de carácter personal e indelegable. En caso de la cesación de uno o ambos miembros de la Comisión, el Pleno del Concejo Municipal deberá elegir a la Concejala o Concejal que integrará la Comisión de Ética.

**ARTÍCULO 73.- (EJERCICIO).** Los miembros de la Comisión de Ética ejercerán sus funciones por una gestión anual, pudiendo ser reelegidos. El Concejal que reemplace a un miembro de la Comisión de Ética que fue elegido al inicio de una gestión asumirá funciones por el tiempo restante de la gestión anual."

Que, en Sesión Ordinaria de dos de junio del presente año, previo el cumplimiento de los requisitos para el efecto, se llevó a cabo la elección de los miembros de la Comisión de Ética del Concejo Municipal de Tarija, siendo necesario formular el instrumento jurídico pertinente que otorgue la formalidad a las determinaciones del Pleno del Concejo Municipal.

**POR TANTO:**

El Honorable Concejo Municipal de Tarija, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado, las leyes en vigencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar a los miembros de la Comisión de Ética del Concejo Municipal de Tarija, por la gestión 2019 - 2020 o hasta la elección y posesión de las nuevas autoridades del nuevo periodo constitucional municipal, de la siguiente manera:

**MIEMBRO POR MAYORÍA :** Concejal Ruth Natty Ponce Pérez  
**MIEMBRO POR MINORÍA :** Concejal Ana Sorich Ayala

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Remitir copia de la presente Resolución al Órgano Ejecutivo Municipal para los efectos pertinentes.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a los dos días del mes de junio del año dos mil veinte.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Valmore Donoso Zambrana*

**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

*Esther García Andrade*

**CONCEJAL SECRETARIA**